

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EXPOBANANO 2010

1.- Lugar, fecha y horario de celebración

El recinto ferial que albergará la feria se sitúa en la UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA ubicada en el Km. 5,5 vía a Pasaje - Machala.

Se desarrollará entre los días 23 y 24 de Junio del 2011, en horario de 14:00 a 22:00 horas, ininterrumpidamente.

La inauguración será a las 19:00 am del día 23 de Junio, clausurándose el día 24 a las 17:00pm.

2.- Objetos de exposición

Son objeto de exposición todos los productos comprendidos en el sector agrícola, acuícola, agropecuario, cacaoero, agroturístico, agroindustrial y artesanal y de bienes y servicios a estos sectores.

3.- Lugar y plazo de inscripción

Las solicitudes se receptarán a través de la página web de la feria www.expobanano.com y en la Corporación Markbar ubicada en la ciudad de Guayaquil, Padre Solano 1304 y García Moreno, piso 4, oficina 1. Telf.: 2396420-2396677 - 2693266.

El abono del precio de la Isla contratada se efectuará en el momento de firmar el contrato de Participación.

4.- Valores y forma de pago

Área de "Vehículos" el precio del m² es de **USD 40 + 12 % IVA**. Isla de (2 x 2 m) 4 m² de superficie. El precio de la Isla es de **USD 200 + 12 % IVA**.

Isla (3 x 2 m) 6 m² de superficie. El precio de la Isla es de **USD 250 + 12 % IVA**.

Isla (4 x 3 m) 12 m² de superficie. El precio de la Isla es de **USD 500+ 12 % IVA**.

El pago se realizará en cheque a nombre de CORPORACIÓN MARKBAR, Calles Padre Solano 1304 y García Moreno, 4to. Piso. De la ciudad de Guayaquil, domicilio de **CORPORACION MARKBAR**, organizadora del evento.

El precio incluye vigilancia diurna y nocturna, así como el consumo de energía eléctrica de hasta 5.000 w por isla.

El exceso de potencia eléctrica que pudiera necesitar cualquier empresa expositora se facturará aparte.

5.- Aceptación de participación y adjudicación de espacios

La aceptación definitiva de participación queda reservada a la Organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades del certamen.

La adjudicación de espacios se realizará por orden de antigüedad y fecha de entrada del formulario de reservación.

La organización podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas.

El Comité Organizador se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de variar la situación y emplazamiento de los espacios, las entradas y salidas, al recinto ferial. En caso de reducción de espacio, se restituirán las cantidades entregadas en proporción a la reducción efectuada, excluyéndose cualquier otra reclamación por parte del expositor.

Queda prohibido el subarriendo de la Isla y no está permitida la coparticipación de empresas en un mismo stand, salvo autorización expresa y por escrito del Comité Organizador.

Esta disposición no incluye el que dos o más empresas deseen comunicar sus stands contratados independientemente.

Una vez aceptada por el Comité la participación de la firma como expositora de la Feria, la renuncia de la misma a concurrir será motivo de la pérdida de las cantidades entregadas.

6.- Montaje de las Islas

Las Islas y espacios adjudicados a los expositores se entregarán desde las 10:00 horas del día 22 de Junio, pudiendo iniciar el montaje de su isla, que debe quedar totalmente montado antes de las 14:00 horas del día 23 de Junio.

Será condición indispensable para que el expositor inicie el montaje de su Isla presentar las credenciales de adjudicación del mismo, que le serán entregadas una vez efectuado el pago del importe total de los stands contratados.

El desmontaje se iniciará a partir de las 19:00 horas del día 24 de Junio, debiendo quedar totalmente desalojada la isla antes de las 18:00 horas del día 25 de Junio.

En el montaje de su Isla, el expositor cuidará y respetará las disposiciones indicadas por la Organización, reservándose ésta el derecho de obligar la retirada de elementos no autorizados y solicitar daños a las empresas que incumplan las normas establecidas.

Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza

representen molestias o peligro para el público o para el resto de los expositores.

Los expositores tomarán a su cargo la decoración de la isla y sus instalaciones, sometiéndose no obstante, a las modificaciones que pueda ordenar el Comité Organizador, quien velará para que el conjunto resulte lo más armonioso posible.

No se permite taladrar, atornillar, ni clavar en las paredes, techos y suelos del recinto. Los espacios de exhibición no deben cubrirse con pinturas ni colas.

8.- Limpieza del recinto

El Comité Organizador cuidará de la limpieza de los lugares públicos, corriendo a cargo del expositor la limpieza de su Isla.

9.- Seguros

El Comité Organizador no se responsabiliza de los daños y/o desperfectos que, por cualquier circunstancia, pudieran ocurrir a los productos expuestos. El expositor es libre de contratar por su cuenta cualquier seguro que le proteja de tales riesgos.

10.- Seguridad y vigilancia

La Organización de la Feria adoptará cuantas medidas de seguridad estime oportunas. El personal de vigilancia contratado por la Organización no podrá aceptar ningún trabajo o misión por cuenta de un expositor, sea cual fuere su naturaleza. La Organización declina toda responsabilidad por las órdenes dadas y aceptadas contrariamente a esta disposición.

11.- Electricidad

La iluminación de los espacios públicos de la Feria correrá por cuenta del Comité Organizador, así como los consumos que se realicen en los stands -salvo si excede de los 5000 w- y las obras de conducción del fluido eléctrico. El control y manipulación de las cajas de distribución de electricidad depende exclusivamente del personal técnico de la Feria.

12.- Publicidad

Cualquier tipo o modalidad de publicidad en el interior de la Feria precisará, obligatoriamente, autorización expresa y documentada por parte del Comité Organizador, si no es de los productos expuestos en el interior de la Isla.

13.- Causas de fuerza mayor

El Comité Organizador se reserva el derecho de aplazar, disminuir o prolongar el periodo de celebración de la Feria por razones ajenas a su funcionamiento y organización, así como por circunstancias de fuerza mayor. Tales circunstancias no permitirán a los expositores rescindir sus contratos o exigir compensación por daños y perjuicios.

Si la Feria no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, es decir, no siendo el Comité Organizador responsable de los acontecimientos y de sus causas, tendrá derecho a retener las cantidades recibidas de los expositores como indemnización de los gastos generales.

14.- Competencias

Los artículos expuestos no podrán ser fotografiados sin autorización de los expositores. La dirección se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones y productos expuestos y a autorizar las reproducciones en las publicaciones que estime conveniente.

El Comité Organizador declina toda responsabilidad que pueda derivarse de las interrupciones que puedan sufrir los suministros de fluido eléctrico o cualquier otro servicio que se contrate.

Las presentes **NORMAS DE PARTICIPACIÓN** tienen carácter general y forman parte del contrato. El Organizador de la Feria **EXPOBANANO 2010, CORPORACION MARKBAR** podrá instruir disposiciones complementarias para regular lo no previsto.

Para cualquier duda o divergencia que la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes **NORMAS DE PARTICIPACIÓN** pudiera aparejar serán competentes los Juzgados de la ciudad de Machala, con expresa renuncia de los propios fueros y domicilios.

15.- Información

Para cualquier información adicional, puede dirigirse a: Padre Solano 1304 y García Moreno, 4to. Piso oficina 1 de la ciudad de Guayaquil, domicilio de **CORPORACION MARKBAR**.

Telefonos: (593-4) 2396677 - 2396420 - 2693266

Cel: 085318569 - 097542607